

Propuestas y compromisos electorales

Programa de la confederación de CC.OO.

Cuando estas páginas vean la luz, las elecciones sindicales habrán recorrido ya un largo trecho. Aún quedará otro tanto. Este es el motivo de presentar en TE. el programa de la Confederación de CC.OO., por su interés y por la presumible utilidad que tiene para nuestros lectores.

EMPLEO

1. Creación de empleo. Con el incremento de la inversión pública, la reindustrialización, el fomento del trabajo asociado, el desarrollo del empleo juvenil, la ocupación de los trabajadores agrícolas. Mediante el control del sistema financiero y las nacionalizaciones de los bancos necesarias para orientarlas a la inversión productiva, la transformación progresiva del sistema fiscal, la reforma agraria integral.

2. Reparto del trabajo. Hacia la jornada de treinta y cinco horas semanales sin reducción del salario (los trabajos de minería interior y otros de carácter especial, se reducirán proporcionalmente). Jubilación a los sesenta años con contrato de relevo con jóvenes en paro. Quinta semana de vacaciones. En definitiva, TRABAJAR MENOS HORAS PARA TRABAJAR TODOS, en la medida que aumenta la productividad.

3. Defensa de los puestos de trabajo. NO AL DESPIDO LIBRE NI A SU ABARATAMIENTO Freno a los expedientes de crisis, a las reconversiones salvajes y a la reprivatización de empresas públicas.

4. Por la estabilidad en el empleo. Frente a la eventualidad, control sindical de la contratación y conversión de los contratos temporales en fijos. **A un puesto de trabajo fijo, un empleo fijo.**

Igualdad en el acceso al trabajo: no a la discriminación en razón de sexo, ideología, afiliación sindical, etc.

SALARIOS

5. Mejora y defensa del poder adquisitivo de los salarios y con revisión salarial. Elevación del Salario Mínimo Interprofesional a 50.000 ptas., con revisión salarial, y sin discriminación por edad.

6. Modificación del sistema fiscal injusto y poco progresivo, donde los trabajadores aportamos el 82 por 100 de lo recaudado por rentas del trabajo personal. **Lucha contra el fraude y que pague más quien más tiene.**

7. Control de los precios, aumentando el número de productos sometidos a autorización administrativa y una mayor capacidad de control sindical en las decisiones.

PROTECCION SOCIAL

8. Mejora de la protección social. Derogación de la Ley de Pensiones y de la Ley de Sanidad, y negociación de otras nuevas con los sindicatos. Lucha contra el fraude empresarial que asciende a 1,5 billones de pesetas.

9. Revalorización automática de pensiones con revisión que garantice plenamente el poder adquisitivo. **Pensión mínima igual al salario mínimo interprofesional** (frente a pensiones medias inferiores a las 30.000 pesetas). Extensión y mejora de las pensiones asistenciales para eliminar las bolsas de miseria.

10. Aumento de la cobertura al desempleo, sin discriminaciones, en una primera fase hasta el 60 por 100 (frente al 31 por 100 actual) y en la **perspectiva** de la plena protección a los parados, mientras se consigue el pleno empleo.

CONDICIONES DE TRABAJO

11. Mejora de las condiciones de trabajo y de la salud laboral. A través de la concentración de programas para la prevención y reducción de riesgos laborales que generan siniestralidad (un 36,9 por 100 de aumento de los accidentes de trabajo en los últimos años) y enfermedades profesionales.

Acuerdos para hacer emerger el trabajo sumergido.

12. Acuerdos para la introducción de nuevas tecnologías, negociados con los sindicatos que deben incluir: control social de la tecnología y de los beneficios económicos que produzca, información previa suficiente, garantías de empleo (pasar de un puesto de trabajo a otro, y no al paro), reclasificación profesional, reducción de jornada, protección a la salud laboral, nueva organización del trabajo, etc.

13. Mantenimiento de los derechos adquiridos y conquistas de los trabajadores recogidos en convenios u ordenanzas laborales, complementos de pensiones, reingreso automático tras las excedencias por maternidad, etc.

14. Fomento de la negociación colectiva para que cubra a todos los trabajadores. Defensa de la negociación en la empresa por los comités y de la eficacia general para todos los trabajadores de los convenios colectivos.

ACCION SINDICAL

15. Mayor poder sindical de decisión en los organismos institucionales, tanto nacionales como de la CEE, donde se dilucidan derechos y reivindicaciones muy importantes de los trabajadores: Instituto Nacional de Seguridad Social, Instituto Nacional de Empleo, Instituto Nacional de Salud, Instituto Nacional de Servicios Sociales, Fondo de Garantía Salarial, Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, etc.

Creación del Consejo Económico y Social para la Planificación.

16. Defensa de los derechos de los trabajadores y de los sindicatos: No a una ley de huelga, sí a su autorregulación. Devolución del Patrimonio Sindical justamente y sin discriminaciones. **Derecho a la negociación colectiva de los empleados públicos. Elecciones sindicales sin ningún tipo de restricciones** a la participación y computables a todos los efectos.

17. Sistema de resolución de conflictos (Tribunales Arbitrales Laborales) individuales y colectivos, ágil, eficaz, ejecutivo y con participación sindical; que evite todos los efectos negativos que tienen para los trabajadores las Magistraturas y el Tribunal Central de Trabajo por su lentitud e ineficacia, que hace que estén paralizadas decenas de miles de demandas y recursos. Permitirá asimismo resolver cualquier discriminación por razones de

sexo, sindicales, ideológicas, etc., y poseerá capacidad para imponer sanciones en estos casos.

LA PAZ Y LA CALIDAD DE VIDA

18. Lucha por la Paz y la Neutralidad, por la reducción de los gastos militares, contra la militarización de la sociedad y de los centros de trabajo, y por las bases fuera de nuestro territorio.

19. Mejora de la calidad de vida. Mejora de la asistencia sanitaria a través de la creación de un **Servicio Nacional de Salud**, viviendas dignas y alquileres baratos. **Escuela Pública** con planificación y gestión democrática. Equipamientos y servicios sociales, guarderías, fomento del deporte, etc. Protección del **Medio ambiente** y medidas rigurosas contra la contaminación industrial y contra la adulteración de alimentos.

EQUIPARACION DE LOS DERECHOS LABORALES A EUROPA

20. CC.OO. se fija el objetivo de conseguir la **equiparación a los superiores derechos laborales y sociales de los trabajadores de la Europa Comunitaria**: en salarios, seguridad social, condiciones de trabajo, protección al desempleo, asistencia sanitaria, nivel de vida y cultural, etc. La presencia de CC.OO. en las instituciones europeas (Comité Económico y Social y otros), así como las relaciones con los sindicatos europeos, deben de servir para la mejor defensa de los trabajadores del Estado español y para impulsar la acción decidida en Europa por la jornada de treinta y cinco horas, por una política económica creadora de empleo y favorable a los trabajadores.

Para evitar las consecuencias económicas y sociales negativas del Tratado de Adhesión a la CEE, así como para adecuar la economía a Europa y para desarrollar un proceso de modernización industrial y de innovación tecnológica, es necesaria la acción conjunta de Gobierno, sindicatos patronal.